



Dependencia: H. Ayuntamiento de Juárez
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Número de oficio: REG/ADAA/221/2025

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de octubre de 2025

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel
**Secretario de la Presidencia Municipal y
del Honorable Ayuntamiento de Juárez**
Presente.

HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027
17 OCT. 2025 11:41am
RECEBIDO
DESPACHO DEL ESTADO
DEL RÉGIMEN FISCAL
Vale

En términos de lo dispuesto por los artículos 64, fracción XII, 76 y 152 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se remite documento con proyecto de acuerdo, a fin de que sea incluido en los asuntos a tratar durante la próxima sesión previa y de Cabildo correspondiente, en los términos que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES

El once de marzo de dos mil veinticinco se recibió en la coordinación de la Comisión edilicia de Hacienda el volante en turno VT/24-27/1862/2025 proveniente de la Secretaría Particular, por el cual remitió el oficio de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C. (AMPI), en donde solicita un apoyo económico para la realización del LIV Congreso Internacional Inmobiliario del 20 al 24 de octubre del 2025.

Mediante el oficio REG/ADAA/214/2025, la comisión, por conducto de su coordinador, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 41, fracción IV y 42, fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; y 26, fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio, consultó a la Tesorería si la hacienda municipal contaba con recursos disponibles para atender la solicitud de apoyo expuesta. En contestación, emitió la constancia de verificación presupuestal 194 por la cantidad de \$750 mil pesos, cuyo objeto de gasto es ayuda social a instituciones sin fines de lucro.

Es así que el diecisiete de octubre, en la sesión treinta y cuatro de carácter extraordinaria de la comisión, se autorizó otorgar el apoyo a la AMPI, para los fines planteados en la petición y por la cantidad autorizada en la constancia de verificación presupuestal, quedando sujeto a informe de resultados de aplicación del apoyo a rendirse ante la comisión.

CONSIDERANDOS

AMPI es una asociación con más de 80 Secciones a lo largo y ancho del país, constituida hace 63 años con el objetivo del desarrollo de la actividad inmobiliaria en México, agrupa a las personas físicas dedicadas a las actividades inmobiliarias como son: Administradores,

Comercializadores, Mediadores, Valuadores, Promotores, Asesores en Financiamiento y Consultores y reúne a más de 400 de las empresas más importantes del ramo.

Con el apoyo solicitado el AMPI busca sumar esfuerzos para que el Congreso Internacional Inmobiliario, evento más importante del sector en México que reúne a líderes, empresarios, asesores, desarrolladores y expertos para compartir tendencias, generar alianzas y abrir nuevas oportunidades de negocio; tenga como punto de partida Ciudad Juárez con un panel denominado "Juárez Frontera de Oportunidad Inmobiliaria". Contará con presencia de ponentes representantes de asociaciones internacionales originarias de Líbano, Estados Unidos, Guatemala, Panamá, Asia, Corea; y alrededor de 250 profesionales inmobiliarios, agentes desarrolladores y expertos del sector, que estaremos albergando en esta ciudad para compartir conocimientos, tendencias, estrategias y oportunidades de negocio global sobre el futuro inmobiliario para nuestra ciudad, lo cual generará un impacto positivo en la ciudad atrayendo turismo, acuerdos comerciales, derrama económica entre otros positivos.

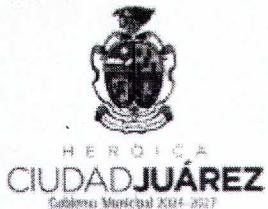
Así mismo, los recursos fueron previamente aprobados por la Comisión de Gasto Financiamiento en la quinta sesión ordinaria del quince de octubre. Lo antes referido generó convicción para que la comisión su resolución sustentándose en el apartado siguiente.

RESOLUTIVOS

El Municipio de Juárez cuenta con personalidad jurídica y capacidad suficiente para disponer de los recursos económicos que integran su patrimonio (hacienda), su existencia y flujo se determinan en la respectiva ley de ingresos y presupuesto de egresos. Atribución emanada del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también contenida y desarrollada en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Para disponer de los recursos que se pretenden, es necesario que previamente sea sometido a un proceso de análisis y resolución administrativa por autoridades del Ayuntamiento; así lo determina el artículo 135 de la Constitución del Estado, el cual señala que los Ayuntamientos requerirán del acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes para disponer del patrimonio municipal.

Atendiendo a lo anterior, en los actos administrativos que traten cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera del municipio, habrá de intervenir la Comisión de Hacienda, para que provea sobre la procedencia del acto a través de la emisión de un dictamen; y en caso procedente, remitir el documento para escrutinio del Ayuntamiento en sesión de Cabildo; esto en atención a lo previsto por los artículos 35 del Código Municipal; 112 , 120 y 152 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.



Dependencia: H. Ayuntamiento de Juárez
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Número de oficio: REG/ADAA/221/2025

ACUERDO

PRIMERO. Este Honorable Ayuntamiento autoriza otorgar un subsidio/apoyo económico a favor de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para la realización del LIV Congreso Internacional Inmobiliario AMPI Chihuahua 2025 a celebrarse en el presente ejercicio fiscal, y quedando sujeto al informe de resultados que habrá de rendirse ante la Comisión de Hacienda.

SEGUNDO. Se autoriza a las y los titulares de la Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería y Oficialía Mayor; para que con motivo de sus atribuciones procedan de acuerdo a lo consignado en el punto anterior.

TERCERO. Notifíquese para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

Regidora Vocal
Karla Michael
Escalante Ramírez

Regidor Coordinador
Alejandro Daniel
Acosta Aviña

Regidora Secretaria
Mireya
Porras Armendáriz



HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES